



**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL**



**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera**

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados. Programa de Atención a Personas con Discapacidad	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 2 de Julio de 2018	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 12 de diciembre de 2018	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Mario Pavón Carrasco	Unidad administrativa: Dirección de Planeación Estratégica
1.5 Objetivo general de la evaluación: Contribuir a la mejora de la consistencia y orientación a resultados del Pp S043 "Programa de Atención a Personas con Discapacidad", a través del análisis y valoración de los elementos que integran su diseño, planeación e implementación, proveyendo información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> • Analizar y valorar elementos que constituyen el diseño del Pp S043; • Analizar y valorar los instrumentos de planeación y orientación a resultados con que cuenta el Pp S043; • Analizar y valorar la estrategia de cobertura o de atención de mediano y de largo plazos, así como en su caso los mecanismos de focalización, conforme a la población o área de enfoque objetivo del Pp S043; • Analizar y valorar los principales procesos establecidos para la operación del Pp S043, los sistemas de información que lo soportan y sus mecanismos de transparencia y rendición de cuentas; • Analizar y valorar los instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de los usuarios o destinatarios de los entregables o componentes del programa y sus resultados; • Valorar los resultados del Pp S043 respecto a la atención del problema o necesidad para la que fue creado, y • Valorar la lógica y congruencia del diseño del Pp S043, su vinculación con el Sistema Nacional de Planeación Democrática (programa sectorial, regional, institucional o especial), la consistencia entre el diseño y el problema o necesidad de política pública que se atiende, así como con la normativa que lo regula, y las posibles complementariedades, riesgos de duplicidades o coincidencias con otros Pp de la APE. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
<p>La metodología utilizada es la Metodología del Marco Lógico (MML) que es una herramienta de trabajo que permite diseñar, controlar y evaluar el desempeño de un programa en todas sus etapas. Presenta de forma sistemáticamente y lógica, los objetivos del programa S043 y sus relaciones de causalidad, así como la forma en que se logran sus objetivos, considerando tanto factores internos y externos que puedan afectar su consecución. La utilización de esta metodología permitirá responder a las siguientes preguntas: ¿Cuál es la finalidad que se persigue con la ejecución del programa?, ¿Qué impacto concreto se espera alcanzar?, ¿Qué bienes o servicios son producidos?, ¿Cómo se va a hacer para producir dichos bienes y servicios?, ¿Cuánto cuesta producirlos (los bienes o servicios)?, ¿Cómo sabemos si se han cumplido los objetivos? Y ¿Qué factores externos pueden comprometer el éxito? La MML comprende las siguientes etapas: Definición del problema, análisis del problema, definición del objetivo, selección de alternativas, definición de la estructura analítica del programa y elaboración de la MIR.</p> <p>El evaluador utilizó, por un lado, el análisis documental de la información generada por y para el programa, así como técnicas cualitativas de trabajo de campo como cuestionarios y entrevistas a los principales involucrados en el Pp con el objeto de determinar</p>	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
la pertinencia en el desarrollo de sus principales procesos. Con la información anterior, se integraron las respuestas a los cuestionamientos de la evaluación.
Instrumentos de recolección de información:
Cuestionarios _X_ Entrevistas _X_ Formatos _X_ Otros _X_ Especifique: Informes, reportes, documentos de planeación, instrumentos normativos, estudios sobre las personas con discapacidad, informes en materia de presupuesto.
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:
Para llevar a cabo una Evaluación de Consistencia y Resultados, el Modelo de Términos de Referencia (MTdR's) utilizado para las evaluaciones cuyas instancia de coordinación sean la SEFIN y la SECONT se apoya en aquél establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) e indica que la evaluación en materia de Consistencia y Resultados debe contener seis apartados, mismos que se desarrollarán con base en 52 cuestionamientos que se atenderán a través de trabajo de gabinete, con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del Pp, así como información adicional que el evaluador externo considere necesaria para justificar el análisis, y en su caso la realización de entrevistas con el personal responsable.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:
<p>Se identificó que el Pp no cuenta con un documento de Diagnóstico en donde se plasme la definición del problema que el Pp atiende, sin embargo, dicha definición se identificó en el documento denominado "Anteproyecto de Presupuesto 2018, Alineación del Programa Presupuestarios", documento donde se identificó al problema como "Insuficiente infraestructura adaptada en vías públicas, equipamiento inclusivo y capacitación para personas con discapacidad en los municipios del Estado de Campeche", dicho problema está definido como un hecho negativo, pero no incluye la definición de la población a la que el programa se enfoca. El Pp S043 tiene fundamento teórico en la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad; por otro lado, la justificación empírica del programa se puede observar en el estudio publicado por el Consejo Estatal de Población (COESPO) denominado "La Discapacidad en el Estado de Campeche y su Distribución".</p> <p>El S043 se alinea con los documentos de planeación, tanto nacionales como estatales de la siguiente forma, Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2015-2021 del Estado de Campeche en el Objetivo 6.15 "Combate a la pobreza y asistencia a grupos vulnerables", con el Programa Sectorial de Salud 2016-2021 (Campeche) en su Objetivo 6 "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Salud", al Objetivo 2.2 del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 "Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente" y con el Objetivo 4 del Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018 "Construir una sociedad igualitaria donde exista acceso irrestricto al bienestar social mediante acciones que protejan el ejercicio de los derechos de todas las personas". Así como se observó una vinculación entre el Propósito del Pp con el Objetivo 4, con el Objetivo 8 y con el Objetivo 11 de los ODS.</p> <p>A nivel estatal, en el documento denominado "Anteproyecto de Presupuesto 2018, Alineación del Programa Presupuestarios" se presenta la definición de ambas poblaciones, así como con las unidades de medida, es de destacar que la cuantificación es la misma para la población potencial y objetivo, por otro lado, para conocer quienes reciben los apoyos, el programa cuenta con un "Padrón de beneficiarios", en donde las características contenidas son congruentes con las características solicitadas en las ROP. Es importante mencionar que las fichas técnicas de la MIR del Programa de Apoyo a Personas con Discapacidad del Estado de Campeche tienen establecidos para todos los niveles de la MIR indicadores y metas.</p> <p>En cuanto a los programas coincidentes y complementarios se identificó como coincidente al Pp 085 "Protección a los Derechos Humanos del estado de Campeche", y al programa nacional E042 Atención a Personas con Discapacidad, perteneciente al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); como programas complementarios se identificó al Pp 160 "Programa de Infraestructura para el desarrollo económico, pues se considera que, aunque las poblaciones objetivo son diferentes, en comparación con el S043, tiene un Componente en común, relacionado con la generación de infraestructura, y al programa Nacional P004 de Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS).</p> <p>Por otro lado, fue posible identificar que la Unidad Responsable del Pp cuenta con un Proyecto Estratégico 2016 - 2021, al respecto es importante mencionar que el Pp S043 también cuenta con un Programa Operativo Anual (POA) en donde se establecieron metas para su Componente, por otro lado, es importante mencionar que se identificó que, a nivel estatal, que el Pp no cuenta con ninguna evaluación externa anterior a la presente Evaluación de Consistencia y Resultados, sin embargo, a nivel federal el programa ha sido</p>



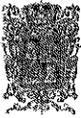
LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>evaluado en diversas ocasiones. Es importante destacar que el Programa de Atención a Personas con Discapacidad del Estado de Campeche no cuenta con un documento denominado "estrategia de cobertura".</p> <p>Respecto a la operación del Pp, como punto importante se identificó que el programa no cuenta de manera sistematizada con la información de la demanda total de apoyos, así como las características de los solicitantes. En cuanto a los procedimientos, estos se basan en el <i>procedimiento para la selección y ejecución de proyectos</i>, el cual está contenido en las ROP federales del programa, por otro lado, el Pp cuenta con un Manual de Procedimientos del DIF del Estado de Campeche. Los procedimientos para la operación del programa están difundidos públicamente en el portal del Diario Oficial de la Federal (DOF). En lo relativo a la sistematización, algunas de las etapas no se encuentran sistematizadas, sin embargo, es de señalar que cada procedimiento cuenta con su mecanismo de verificación y están estandarizados. En cuanto a los problemas a los que se enfrenta el programa, en la evidencia proporcionada por el programa, no fue posible identificar dichos elementos.</p> <p>El Pp cuenta con varias aplicaciones informáticas, como el Sistema de Indicadores y Estructura Programática (SIEP) en el que se registra el avance de los indicadores del Pp, de la misma manera se identificó el Sistema de Captura de Información que da seguimiento a las acciones asistenciales mediante la captura y también se identificó la existencia del Sistema de Evaluación Integral (SEI) que es un sistema informático de la Contraloría del Gobierno del Estado en el cual se da seguimiento a las acciones programadas en el POA. Cada una de las aplicaciones permite monitorear el avance del programa tanto en sus resultados como en sus indicadores y metas, pero no muestran estar integradas, por lo que el Pp presenta la información en distintos formatos y con características distintas.</p> <p>Por su parte, no se identificó un mecanismo documentado para medir el grado de satisfacción o la opinión de su población beneficiada, sin embargo, no obstante, en el Padrón de beneficiarios del Pp hay una serie de preguntas que cada uno de los beneficiarios contestó, aunque no se cuenta con evidencia en la que se especifique la forma en cómo el seguimiento de la satisfacción de los beneficiarios se utilice para retroalimentar al programa al proceso de planeación, además, se identificó que para documentar los resultados del programa a nivel Fin y Propósito, el programa realiza seguimiento de manera trimestral al avance de las metas de la MIR.</p>
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
2.2.1 Fortalezas: <ul style="list-style-type: none">• Existe una fundamentación teórica importante del programa el estudio publicado por el Consejo Estatal de Población (COESPO) denominado "<i>La Discapacidad en el Estado de Campeche y su Distribución</i>" así como teórico-normativa en la Ley Integral para las Personas con Discapacidad del Estado de Campeche.• Se identificó una adecuada alineación del Propósito del Pp con los documentos de planeación, por un lado, con el eje de México Incluyente, Objetivo 2.2, y a nivel estatal con el Eje Igualdad de Oportunidades del PED y el objetivo de Fortalecimiento del Sistema Estatal de Salud del Programa Sectorial de Salud 2016-2021.• El programa está adecuadamente alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 en lo relativo a la integración social y laboral de las PCD.• El programa se alinea con 3 ODS (4. Educación de calidad; 8. Trabajo decente y crecimiento económico y 11. Ciudades y comunidades sostenibles)• Existe información suficiente para conocer quiénes reciben los apoyos del programa, dicha información está sistematizada en un padrón de beneficiarios• El Pp se encuentra alineado en lo relativo a su estructura de la MIR, al documento normativo (ROP).• El Pp cuenta con fichas técnicas para cada nivel de la MIR, los cuales tiene establecidos indicadores y metas.• La Unidad Responsable del Pp cuenta con un Programa Operativo Anual (POA), en donde se tienen metas para el Componente del Pp.• El programa define la población objetivo• El programa cuenta con un procedimiento federal definido en las ROP y a nivel estatal tiene un Manual de Procedimientos del DIF, el cual contiene procedimientos relacionados con el programa.• En las ROP, documento en el que se establece un procedimiento para la operación del Pp, se define a la población objetivo.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos para la operación del programa están difundidos públicamente en el portal del Diario Oficial de la Federal (DOF) (http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5468078&fecha=29/12/2016).• Los procedimientos que ha documentado el DIF se encuentran estandarizados.• En términos generales, el Pp federal no ha realizado cambios sustantivos en su estructura normativa.• El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.• Se identificó en el padrón de beneficiarios una serie de preguntas que se le realizan a los beneficiarios para conocer su opinión.• La UR cuenta con un Proyecto Estratégico de la Asistencia Social 2016-2021 el cual tiene como finalidad dar a conocer la misión y visión, considerando un marco jurídico, así mismo, analiza distintos puntos estratégicos de problemas sociales, económicos y de salud.
2.2.2 Oportunidades: <ul style="list-style-type: none">• Falta de consistencia en la cuantificación de la población objetivo entre los datos estimados por el SNDIF del Estado de Campeche y las estimaciones de la COESPO del Estado.• El programa, a nivel estatal, no cuenta con evaluaciones adicionales que permitan observar su evolución.• Se cuenta con un mecanismo para medir el nivel de satisfacción de la población atendida, mismo que se podría utilizar para retroalimentar la planeación del programa.• El programa, a nivel estatal, no cuenta con análisis o evaluaciones adicionales sobre los resultados comparativos de la población beneficiada y la que no lo es.
2.2.3 Debilidades: <ul style="list-style-type: none">• En la definición del problema no se hace referencia a la población objetivo del Pp.• El programa no cuenta con un documento de diagnóstico en el que se realice la correcta cuantificación y caracterización de la población objetivo de manera anual lo que permita establecer estrategias de cobertura de mediano y largo plazo.• No se identifica un mecanismo sistematizado a través del cual se actualice de manera periódica la población objetivo.• El Propósito del Pp para el ejercicio fiscal 2018 define a la ubicación territorial de la población objetivo como "la Ciudad de Campeche" en lugar de referirse al Estado.• No se identificaron de manera directa, conceptos comunes entre el objetivo a nivel Propósito y la planeación sectorial.• No se puede decir que el logro del Propósito contribuya o sea suficiente para el cumplimiento.• El programa no identifica en el documento de Diagnóstico del Pp para el Estado de Campeche, la caracterización tanto de la población potencial y objetivo, así como la metodología empleada para su obtención.• El programa establece como cero la línea base para sus indicadores a los distintos niveles de la MIR, aunque estos iniciaron su medición en ejercicios fiscales anteriores.• No se identificaron mecanismos de actualización de la población objetivo.• El programa, aunque cuenta con un plan estratégico de mediano y largo plazo, no contiene los resultados que pretende alcanzar en el horizonte que abarca ni la forma en que se medirán los mismos.• El Pp no cuenta con una evaluación de Diseño previa a la presente Evaluación de Consistencia y Resultados.• El programa no recolecta información de la población no beneficiada.• El programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada• El programa no identifica los mecanismos de los que se ayuda para identificar a su población potencial y objetivo.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

- No se logró identificar la cobertura del Pp.
- El programa no cuenta de manera sistematizada con la información de la demanda total de apoyos, así como las características de los solicitantes.
- El Pp no tiene documentados todos sus procesos en un Manual
- La existencia de diversas plataformas y formas para reportar el avance de las metas y objetivos del Pp, implica riesgos en cuanto a la consistencia de la información que se captura en las mismas.
- Los resultados del Pp en análisis no se encuentran en el Portal de Transparencia del DIF.
- No se identificó mecanismo alguno que emplee el programa para el uso de la información derivada de la medición del grado de satisfacción de los usuarios del Pp.

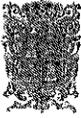
2.2.4 Amenazas:

- El programa presenta coincidencias con el E042 del ISSSTE "Atención a personas con discapacidad", por lo que sus esfuerzos se pueden ver duplicados.
- Se identificó que el Pp cuenta con diferentes sistemas informáticos, lo que implica que el Pp reporte sus resultados en distintas plataformas en sus niveles federal y estatal, sin embargo, estas no muestran estar integradas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

1. El Pp S043 no cuenta con un documento de Diagnóstico que cumpla con lo establecido por el CONEVAL.
2. El Pp define su problemática como *"Insuficiente infraestructura adaptada en vías públicas, equipamiento inclusivo y capacitación para personas con discapacidad en los municipios del Estado de Campeche"*, que, aunque cumple con estar definida como un hecho negativo y hace referencia a la población objetivo, esta no se cuantifica.
3. El árbol de problemas y, por ende, el de objetivos presenta algunas inconsistencias en las relaciones de causalidad, que generan que el planteamiento del Resumen Narrativo de la MIR tenga áreas de oportunidad en lo relativo al alcance del Pp principalmente en los bienes y servicios (Componentes) que ofrece a la población objetivo.
4. El Estado de Campeche le ha dado prioridad a la problemática de las PCD, por lo que apoya de este y otros programas para su atención. En este sentido, el Pp ha desarrollado distintos esfuerzos como el documento del Consejo Estatal de Población (COESPO) denominado *"La Discapacidad en el Estado de Campeche y su Distribución"*, en este se establece que el Censo de Población y Vivienda en Campeche.
5. Se corroboró que la modalidad del programa (S) es consistente con el programa federal homólogo a cargo del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia con clave S039.
6. Considerando la descripción del nivel Propósito en la MIR como *"las personas con discapacidad del Estado de Campeche son beneficiadas con inclusión integral"*, se observa la vinculación consistente con el PED 2015-2021 del Estado de Campeche, en su Objetivo 6.1.5 *"Combate a la pobreza y asistencia a grupos vulnerables"*, ya que se considera a las PCD como un grupo vulnerable. Sin embargo, su alineación sectorial no es clara ya que el Pp está vinculado con el Objetivo 6 *"Fortalecimiento del Sistema Estatal de Salud"*.
7. Se observó una vinculación entre el Propósito del S043, con los ODS, específicamente en los Objetivos 4 *"Educación de calidad"* 8 *"Trabajo decente y crecimiento económico"* y en el Objetivo 11 *"Ciudades y comunidades sostenibles"*.
8. En el documento *"Anteproyecto de Presupuesto 2018, Alineación del Programa Presupuestarios"*, se identificaron las definiciones tanto de la población potencial como la objetivo, al igual que sus unidades de medida, sin embargo, no define la metodología para su cuantificación, ni el procedimiento para actualización de estas.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

9. El programa cuenta con una base de datos que permite conocer el número de beneficiarios, el tipo de apoyo que fue otorgado a través del programa, tipo de limitaciones que presenta y al final presenta los resultados de un cuestionario para conocer la percepción del beneficiario respecto al apoyo recibido.
10. El Resumen Narrativo de la MIR se identifica en el documento normativo del programa, así mismo, se identificó que las fichas técnicas de los indicadores de la MIR cuentan con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base y comportamiento del indicador.
11. Las metas definidas en el ejercicio fiscal 2017, no permiten demostrar que estén orientadas a mejorar el desempeño del Pp.
12. El Pp muestra coincidencias con el E042 "atención a personas con discapacidad" a cargo del ISSSTE ya que tienen la misma población objetivo, lo que puede representar retos en cuanto a la contribución de cada Pp a los instrumentos de planeación estratégica estatal.
13. El Pp cuenta con un Proyecto Estratégico de la Asistencia Social 2016-2021. Cabe mencionar que no se identificaron resultados que mida sus avances a través de los indicadores.
14. Considerando la cobertura del Pp S043, este no tiene identificada una "estrategia de cobertura", sin embargo, cuenta con un documento denominado "Programa Operativo Anual por Unidad Responsable" en donde hace mención de la Población Objetivo, Población Potencial y la meta anual de las personas con Discapacidad en el Estado de Campeche, así como las metas del Componentes definido en la MIR.
15. El Pp no cuenta con evidencia documental sobre el total de la población demandante de apoyos (población objetivo), así como del tipo de apoyos necesarios por esta.
16. El programa, a nivel estatal, no ha sido sujeto a otro tipo de evaluaciones o análisis externos, sin embargo, a nivel federal, se han realizado distintas evaluaciones de desempeño desde 2009.
17. No se identificaron los mecanismos con los que el Pp determina la población potencial y objetivo (censo o encuesta).
18. El Pp, para su operación, toma como referencia el procedimiento para al desarrollo, ejecución y seguimiento de proyectos establecido en las ROP, y ha desarrollado distintos procedimientos en un Manual de Procedimientos propio, en donde ha documentado los procesos para la revisión y validación de los proyectos, seguimiento de los avances físicos y financieros de los proyectos y otros para la entrega de los bienes y servicios del Pp (apoyos funcionales, cirugías extramuros, curso de verano, distintivo vehicular e inscripción al Centro de Rehabilitación Acuática), sin embargo, no se cubren todos los procesos del Modelo General establecido por la SHCP como lo son: *difusión, selección de destinatarios, control y evaluación*.
19. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite, así como para la selección de destinatarios y posteriormente el otorgamiento de los bienes y servicios del Pp, no cuentan con mecanismos de automatización, que, en su caso, permitan sistematizar las distintas etapas de los procedimientos, identificar el estatus y el nivel de avance de cada solicitud, a través de aplicaciones informáticas.
20. Asimismo, los mecanismos de verificación de los procedimientos para la prestación de los bienes y servicios se encuentran estandarizados, aunque no sistematizados a través de aplicaciones informáticas que permitan identificar posibles "cuellos de botella" para su atención.
21. En cuanto a los procedimientos para la revisión y validación de proyectos, cuenta con el Manual de Procedimientos del DIF del Estado de Campeche el cual identifica diversas acciones tanto de revisión como de validación de los proyectos asistenciales, su principal objetivo busca que se cumpla la normatividad (ROP) del Pp.
22. A partir del Manual de Procedimientos del DIF, el Pp hace un énfasis especial en el proceso de ejecución/otorgamiento de los apoyos alineados a las vertientes establecidas en las ROP.
23. Por su parte, el Pp no identifica procedimientos en donde se observe la forma en que los mecanismos de seguimiento del padrón de beneficiarios, control y evaluación retroalimenten al proceso de planeación, lo que permitiría implementar mejoras en la operación del Pp.
24. El Pp, a nivel federal, no ha tenido modificaciones normativas significativas, así como en las vertientes de apoyo a la población objetivo por lo que favorece el análisis transversal de los resultados alcanzados en el Estado de Campeche.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
<p>25. El Pp S043 cuenta con distintas plataformas para reportar los avances de los indicadores y objetivos del Pp, lo anterior, puede implicar áreas de oportunidad en cuanto a la integración de las aplicaciones, los retrabajos para reportar la misma información en distintas plataformas y las posibles inconsistencias entre la información reportada.</p> <p>26. Se identificó que el portal oficial de Internet del DIF del Estado de Campeche, http://www.difcampeche.gob.mx/, cuenta con una sección exclusiva de transparencia, la cual se encuentra en la página inicial de la institución, sin embargo, en ella no se identificó la información sobre los resultados del Pp.</p> <p>27. No se identificó un mecanismo documentado de que el programa aplique instrumentos para medir el grado de satisfacción u opinión de su población beneficiada, sin embargo, en el Padrón de beneficiados se cuenta con una serie de preguntas que cada beneficiado contestó sobre la percepción de los distintos apoyos que reciben.</p> <p>28. El programa, a nivel estatal, no cuenta con análisis o evaluaciones adicionales sobre los resultados comparativos de la población beneficiada y la que no lo es, lo cual ofrece una oportunidad para la sistematización histórica de la información que genera el programa y poder hacer inferencia estadística sobre la evolución de la población objetivo.</p>
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
<p>1. Realizar un análisis de los Pp que atienden a la misma población objetivo (personas con discapacidad en el estado de Campeche), con la finalidad evitar duplicidades en las acciones y en el ejercicio del gasto de cada uno de ellos.</p> <p>2. Desarrollar un documento denominado "diagnóstico" el cual se apegue a los criterios establecidos por el CONEVAL que incluya: i) antecedentes; ii) identificación, definición y descripción del problema o necesidad; iii) objetivos; iv) cobertura; v) análisis de alternativas; vi) diseño del programa propuesto; vii) análisis de similitudes o complementariedades y viii) presupuesto.</p> <p>3. A partir del replanteamiento de la MIR, reformular los indicadores para cada nivel del Resumen Narrativo, retomando, en su caso, los resultados obtenidos en ejercicios fiscales anteriores (línea base) y orientándolos a mejorar el desempeño del Pp.</p> <p>4. Realizar una revisión de la alineación del Pp a los instrumentos de planeación estratégica estatal, considerando las recientes modificaciones al Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche y en consecuencia al Programa Sectorial correspondiente en donde se aseguren elementos comunes entre los niveles de Fin y Propósito de la MIR con este. En este sentido, valorar la pertinencia de alinear el Pp al Programa Sectorial de Desarrollo Social.</p> <p>5. Fortalecer el Proyecto Estratégico de la Asistencia Social 2016-2021 con metas en el corto, mediano y largo plazo e indicadores que permitan la medición de los avances de las mismas.</p> <p>6. Con la finalidad de asegurar la contribución del Pp con los ODS, desarrollar los indicadores respectivos e incluirlos en los instrumentos de seguimiento del Pp (POA y/o MIR).</p> <p>7. Considerar la realización de una evaluación en materia de diseño del Pp con la que se fortalezca su estructura a partir de la definición del problema, su respectivo análisis de problemas y objetivos, alternativas y la Estructura Analítica del Programa con el objeto de realizar las modificaciones necesarias a la MIR y el posterior replanteamiento de los indicadores y metas.</p> <p>8. Desarrollar un informe al finalizar el ejercicio fiscal en donde se dé cuenta de los objetivos del Pp y sus avances, las desviaciones observadas y su justificación.</p> <p>9. Replantear las definiciones de población potencial y objetivo de acuerdo con las definiciones de la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores de la SHCP en donde la segunda es un subconjunto de la primera y con base en estas definiciones realizar la cuantificación de la PCD a través de instrumentos que permitan su actualización y depuración oportuna. Para lo anterior se podría contar con el apoyo de las instituciones como el INEGI y el COESPO.</p> <p>10. Con base en el Modelo General de Procesos, identificar aquellos procedimientos que no se encuentren mapeados con la finalidad de que el Pp visualice el flujo de información de los bienes y servicios que otorga y sus mecanismos de retroalimentación hacia el proceso de planeación.</p> <p>11. Considerar la factibilidad y la utilidad de desarrollar un plan estratégico de mediano plazo (5 años) en el que se establezca la estrategia de atención de la problemática, las metas anuales de cobertura, los indicadores que permitirán dar seguimiento al cumplimiento y la vinculación con los instrumentos de planeación estratégica y operativa del Pp.</p>



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



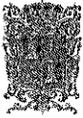
TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN	
12.	Con base en la cuantificación de la población objetivo, recolectar información de la población no atendida que permita, en su momento, hacer comparaciones entre ambos grupos, lo que permita, bajo condiciones de cumplimiento metodológico hacer una comparación del impacto del programa.
13.	A partir de la cuantificación y caracterización de la población objetivo, contar con un levantamiento de necesidades que permita definir el tipo de proyectos a realizar de acuerdo con las vertientes establecidas en las ROP, priorizando las necesidades más representativas en aras de incrementar la cobertura del Pp.
14.	Diseñar un indicador a nivel Propósito de la MIR que mida el nivel de cobertura del Pp, considerando para ello la población atendida y la población objetivo, estableciendo metas anuales.
15.	Incorporar en el Portal de Transparencia del DIF los resultados más relevantes del Pp que se encuentran en la MIR y el POA, principalmente.
16.	Analizar la factibilidad de implementar interfases entre las distintas aplicaciones informáticas en donde se reporta información del Pp con la finalidad de evitar retrabajos y duplicidad de actividades.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA	
4.1	Nombre del coordinador de la evaluación: Lic. Ulises Alcántara Pérez
4.2	Cargo: Coordinador de la evaluación
4.3	Institución a la que pertenece: Consultor independiente
4.4	Principales colaboradores: Lic. Verónica A. Del Valle Urbina Lic. Yussuli A. Hernández Rosales
4.5	Correo electrónico del coordinador de la evaluación: ulises.alcantara04@gmail.com
4.6	Teléfono (con clave lada): 04455-4143-7112

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1	Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programa de Atención a Personas con Discapacidad
5.2	Siglas: S-043
5.3	Ente público coordinador del (los) programa(s): Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche
5.4	Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>
5.5	Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input checked="" type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>
5.6	Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Dirección de Atención Social y Discapacidad	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Lic. Magally Medina Farfán	Unidad administrativa: Dirección de Atención Social y Discapacidad
Correo electrónico: magymedfar@hotmail.com	Teléfono: 8110218 ext. 105

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <u>X</u>
6.1.2 Invitación a tres <u> </u>
6.1.3 Licitación Pública Nacional <u> </u>
6.1.4 Licitación Pública Internacional <u> </u>
6.1.5 Otro: (Señalar) <u> </u>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Planeación Estratégica
6.3 Costo total de la evaluación: \$108,204.80
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos del Programa Federal S039

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: http://www.difcampeche.gob.mx/programa-anual-de-evaluacion-2018/
7.2 Difusión en Internet del formato: http://www.difcampeche.gob.mx/programa-anual-de-evaluacion-2018/

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	VO. BO.	AUTORIZÓ
Lic. Magally Medina Farfán Directora de Atención Social y Discapacidad	Lic. Marjo Favon Carrasco Director de Planeación Estratégica	Proffa. Silvia Elena Parrao Arceo Directora General del Sistema DIF Estatal